

Ana Celia Burgos Galeano Jefe de la División Administrativa y Financiera en calidad de supervisora de la Orden de Compra No 157597 del 11 diciembre de 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Orden de Compra No	157597	Fecha de suscripción:	11/12/2025
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería, mediante la modalidad de Órdenes de compra a través de Colombia compra eficiente, al amparo del acuerdo marco vigente		
Contratista	Unión Temporal Zone Clean		
NIT contratista	901.902.729-1		
Valor del contrato:	\$386.691.001,20	Plazo del contrato:	31/07/2026
Fecha de inicio:	16/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Garantía de Cumplimiento No.	14-44-101251411	Aseguradora:	Seguros del Estado SA
Fecha aprobación garantía:	16/12/2025	Nit aseguradora	860.009.578-6
Garantía de Responsabilidad civil extracontractual No.	14-40-101078394	Aseguradora:	Seguros del Estado SA
Fecha aprobación garantía:	16/12/2025	Nit aseguradora	860.009.578-6
CDP:	2825 por \$51.929.134 125 VF por \$418.029.523	Fecha CDP:	01/08/2025 12/12/2025
CRP:	74925 por \$46.192.295,96 125 VF por \$338.354.626,05	Fecha CRP:	12/12/2025 12/12/2025
Modificaciones contractuales:	Modificación No 01 reducción del 19/12/2025 Se solicita modificar el numeral No. 4 Valor estimado del contrato y su justificación de la orden de compra No 157597, el cual quedara de la siguiente manera:		

	<p>Valor estimado vigencia 2025: Cuarenta y seis millones ciento noventa y dos mil doscientos noventa y cinco pesos con noventa y seis centavos (\$46.192.295,96) IVA incluido.</p> <p>Valor Estimado vigencia futura año 2026: Trescientos treinta y ocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiséis pesos con cinco centavos (\$338.354.626,05), IVA incluido.</p> <p>Valor Total Estimado: Trescientos ochenta y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos veintidós pesos con un centavo (\$384.546.922,01) IVA Incluido.</p>		
Valor de la modificación:	\$2.144.079,19	Valor final del contrato:	\$384.546.922,01
Prórroga:	Ninguna	Fecha de terminación del contrato:	31/07/2026
Nombre del supervisor y del personal apoyo a la supervisión y períodos	Ana Celia Burgos Galeano designada supervisora mediante oficio No 112201257- 0266 del 11 de diciembre de 2025		
Periodo Evaluado:	Diciembre de 2025		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar la orden de compra son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
14-44-101251411	Seguros del Estado SA	Cumplimiento	\$76.909.384,10	11/12/2025	31/07/2027
14-44-101251411	Seguros del Estado SA	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$57.682.038,07	11/12/2025	31/07/2029
14-44-101251411	Seguros del Estado SA	Calidad del bien	\$38.454.692,05	11/12/2025	31/07/2027
14-40-101078394	Seguros del Estado SA	Responsabilidad civil extracontractual	\$284.700.000,00	11/12/2025	31/07/2026

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Orden de pago	Valor	
UTZ 28	22-12-2025	\$46.192.295,96	544435625	\$46.192.295,96	\$0,00
Valor total facturado:		\$46.192.295,96	Totales:	\$46.192.295,96	\$0,00

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Se recibieron los elementos y los servicios por parte del personal de operarios de aseo, cafetería y mantenimientos varios de acuerdo con la cantidad y calidad pactada.	Se recibieron los elementos y los servicios por parte del personal de operarios de aseo, cafetería y mantenimientos varios de acuerdo con la cantidad y calidad pactada.	Se recibieron los elementos y los servicios por parte del personal de operarios de aseo, cafetería y mantenimientos varios de acuerdo con la cantidad y calidad pactada.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

- Ninguna.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 16 de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.

- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por correo y por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda expedido por Robinson Rubio Rojas representante legal de UT Zone Clean el 3 de diciembre de 2025.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7.Llamadas de atención al contratista:

Ninguno.

8.Actas suscritas con el contratista:

- El 16 de diciembre de 2025 se suscribió acta de inicio en la que participaron el contratista y la supervisión.

9.Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

- El contratista presentó certificación expedido por Robinson Rubio Rojas el 3 de diciembre de 2025, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto

de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato y no se presentaron hechos que afectaran los riesgos contemplados en la matriz respectiva.

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al jefe de la División Administrativa y Financiera de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato, pero se realizaron llamados de atención al contratista.

12. Verificación de incentivos:

No aplica.

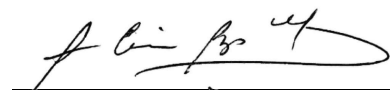
13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final.

14. Observaciones

Ninguna.

En constancia se firma en Montería a los 7 días del mes de enero de 2026



Ana Celia
Burgos
Galeano

Firmado digitalmente por
Ana Celia Burgos
Galeano
Fecha: 2026.01.07
15:42:56 -05'00'

ANA CELIA BURGOS GALEANO

Jefe División Administrativa y Financiera
Supervisora